

PROMOCIÓN BE CASA ALCOBENDAS:

¡CONSIGUE HASTA UN 30% DE DESCUENTO Y SERVICIOS EXTRA GRATIS!

La promoción objeto del presente documento, queda sujeta a las siguientes

PRIMERA. - Responsable de la Promoción

La empresa ofertante de la promoción consistente en conseguir hasta un 30% de descuento, en los términos y condiciones que se contienen más adelante (la “Promoción”), es la sociedad:

- Padeo ITG, S.L.U., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 95, 3º Módulo A, 28046 Madrid, provista de C.I.F. B88617584 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 40376, folio 30, hoja M-717219 (“Be Casa Alcobendas”).

SEGUNDA. - Objeto de la Promoción

El objeto de la Promoción por parte de Be Casa Alcobendas a favor de las personas que hayan reservado y suscrito un acuerdo de alojamiento temporal y que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente documento, es la posibilidad de disfrutar de hasta un 30% de descuento en los términos y condiciones que figuran más adelante.

- De esta forma, y con carácter excepcional Be Casa Alcobendas concede a las personas físicas e individuales que cumplan las condiciones un descuento según la duración de la estancia reservada desde el 3 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Es necesario que la estancia en Be Casa Alcobendas inicie en el periodo comprendido desde el 3 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Las personas que su estancia inicie antes o después de este periodo no podrán beneficiarse de estas promociones.
- La promoción aplicable estará atada a un tiempo de duración mínimo de estancia en Be Casa Alcobendas:

- Estancia de 2 a 6 meses:

Las personas que suscriban un acuerdo de alojamiento temporal y que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en este documento se beneficiarán de un 15% de descuento en cada mes de alojamiento reservado. Este descuento es aplicable sobre el rango de precio preestablecido, entendiendo que la tarifa base aplicada corresponde al periodo de estancia reservado, teniendo los siguientes

tramos: de 2 a 6 meses, de 7 a 9 meses y de 10 meses hasta estancia máxima. Válido únicamente para las tipologías de apartamento de 1 dormitorio y apartamento completo de 4 dormitorios.

- Estancia de 7 a 12 meses: Las personas que suscriban un acuerdo de alojamiento temporal y que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en este documento se beneficiarán de un 20% de descuento en cada mes de alojamiento reservado. Este descuento es aplicable sobre el rango de precio preestablecido, entendiendo que la tarifa base aplicada corresponde al período de estancia reservado, teniendo los siguientes tramos: de 2 a 6 meses, de 7 a 9 meses y de 10 meses hasta estancia máxima. Válido únicamente para las tipologías de apartamento completo de 4 dormitorios y 1 habitación dentro de un apartamento de 4 dormitorios.
 - Estancia de 10 a 12 meses: Las personas que suscriban un acuerdo de alojamiento temporal y que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en este documento se beneficiarán de un 30% de descuento en cada mes de alojamiento reservado. Este descuento es aplicable sobre el rango de precio preestablecido, entendiendo que la tarifa base aplicada corresponde al período de estancia reservado, teniendo los siguientes tramos: de 2 a 6 meses, de 7 a 9 meses y de 10 meses hasta estancia máxima. Válido únicamente para las tipologías de apartamento de 1 dormitorio. En el caso de las tipologías estudio y 2 dormitorios, podrá beneficiarse de un 10% de descuento siempre que la estancia sea superior a 10 meses.
- El servicio de parking no está incluido de forma automática con la estancia. No obstante, podrán beneficiarse de parking gratuito durante toda la estancia aquellas reservas de larga duración (superiores a 10 meses) en las tipologías de 1 dormitorio y apartamento completo de 4 dormitorios, siempre sujeto a disponibilidad. Este beneficio no aplica a estudios ni a habitaciones individuales dentro del apartamento de 4 dormitorios.
 - Quedan excluidas de esta promoción todas las reservas confirmadas antes del 03 de diciembre de 2025.
 - Se excluye de esta Promoción el importe de los servicios adicionales que pudieran contratar los huéspedes de manera adicional al acuerdo de alojamiento temporal, tales como lavandería, mascota, etc.
 - Promoción no aplicable a personas jurídicas.
 - Promociones aplicables en las tipologías de estudios, apartamento de 1, 2 y 4 dormitorios y 1 habitación en apartamento de 4 dormitorios según corresponda.
 - Esta promoción no exime a los huéspedes del pago del anticipo. Por lo tanto, las personas, en el momento de la firma del acuerdo de alojamiento temporal, deberán abonar el equivalente al anticipo correspondiente.

El indicado descuento se aplicará a los acuerdos suscritos desde el 3 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

- Desde el 3 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2025. Adicional al descuento comentado anteriormente, el cliente podrá beneficiarse de acceso a servicios extras como:

- Reserva gratuita en cancha de pádel. Disponible según disponibilidad. Máximo 2 horas al día, con un máximo de uso de 8 horas a la semana por cliente/apartamento.
- Reserva gratuita del cine. Con un máximo de uso de 4 horas a la semana por cliente/apartamento. Se solicita que la estancia sea entregada tal y cómo se

entregó si no se le cobrará una tarifa de limpieza o posibles daños a determinar por el edificio. Los menores deben estar acompañados.

- Reserva gratuita de las salas de oficina. Con un máximo de uso de 6 horas a la semana por cliente/apartamento.
- Reserva gratuita del salón privado. Con un máximo uso de 1 día al trimestre por cliente/apartamento. Se solicita que la estancia sea entregada tal y cómo se entregó si no se le cobrará una tarifa de limpieza o posibles daños a determinar por el edificio.

El uso de los espacios estará habilitado según la disponibilidad que marque la administración de Be Casa Alcobendas.

El uso gratuito de estos espacios es por tiempo limitado, después del 31 de diciembre de 2025. la reserva individual de estos espacios tendrá un cobro.

TERCERA. - Ámbito territorial y temporal de la Promoción

La Promoción solo será aplicable a:

El edificio propiedad de Be Casa Alcobendas situada en: C. de Perdiguera, 1, 28108, Madrid y que recibe el nombre de Be Casa Alcobendas. La Promoción estará en vigor desde el 3 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

CUARTA. - Requisitos de acceso a la Promoción

Las personas que quieran beneficiarse de la Promoción deberán de cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos (los “Requisitos de la Promoción”):

- Solamente las personas físicas podrán beneficiarse de la Promoción descrita en este documento. Las personas jurídicas no podrán beneficiarse de dicha Promoción.
- Las personas interesadas deberán haber reservado un acuerdo de alojamiento temporal con carácter definitivo e iniciar su estancia en Be Casa Alcobendas desde el 3 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Aquellas personas que hayan suscrito el acuerdo de alojamiento temporal o iniciado su estancia con fecha previa o posterior al periodo mencionado, no podrán beneficiarse de la Promoción descrita en este documento.
- Los huéspedes deberán haber suscrito el anexo a un acuerdo de alojamiento temporal que contendrá el contenido de esta Promoción y de las consecuencias de su incumplimiento.
- Las personas que se beneficien de esta promoción deberán permanecer, como huéspedes en Be Casa Alcobendas, un periodo mínimo de:

- Descuento por estancia de 2 a 6 meses: los huéspedes deben permanecer un mínimo de 2 meses durante la estancia para beneficiarse del descuento.
 - Descuento por estancia de 7 a 12 meses: los huéspedes deben permanecer un mínimo de 7 meses durante la estancia para beneficiarse del descuento.
 - Descuento por estancia de 10 a 12 meses: los huéspedes deben permanecer un mínimo de 10 meses durante la estancia para beneficiarse del descuento.
-
- Los huéspedes deberán cumplir puntualmente con las condiciones contractuales recogidas en el acuerdo de alojamiento temporal y, en especial, con las obligaciones de índole económico recogidas en el mismo acuerdo. Durante la vigencia del acuerdo de alojamiento temporal deberán encontrarse al corriente en el pago de dichas obligaciones.
 - Los huéspedes deberán mantener y conservar su apartamento objeto del acuerdo de alojamiento temporal durante la vigencia del mismo en un buen estado de uso y de conservación.
 - Los huéspedes no podrán beneficiarse de otra promoción o campaña de Be Casa Alcobendas, salvo que se haya contemplado expresamente en dichas promociones la posibilidad de acumularlas.
 - Podrán beneficiarse de esta promoción personas que no hayan tenido un acuerdo de alojamiento temporal en Be Casa Alcobendas, como también personas que ya hayan tenido un acuerdo de alojamiento temporal en Be Casa Alcobendas.
 - Los huéspedes que no cumplan la estancia mínima, como penalización se pierde el anticipo y deberán pagar el total del descuento disfrutado hasta el momento de la cancelación del alojamiento.

La Promoción queda condicionada al cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos de la Promoción, por lo que, en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos, los clientes perderán el derecho a la Promoción y ésta quedará sin valor ni efecto alguno y, en consecuencia, los clientes, con efectos retroactivos, quedarán obligados a lo siguiente:

- El cliente deberá pagar la cuota diferencial resultante de recalcular el precio total del alojamiento conforme a las tarifas estándar aplicables a la duración real de la estancia efectuada, sin considerar los beneficios promocionales previamente otorgados, así como aquellas condiciones de cancelación acordadas en el acuerdo de alojamiento referido en esta adenda.
- En el supuesto en que los clientes no devolviesen el total importe de la mensualidad objeto de esta Promoción a Be Casa, ésta podrá hacer uso de la garantía adicional y aplicarla al pago de la indicada mensualidad.

QUINTA. - Funcionamiento de la Promoción

En el momento en el que el acuerdo de alojamiento temporal junto con el anexo de esta Promoción sea firmado por los huéspedes, y siempre que se cumplan con los Requisitos de la Promoción, ésta será aplicada conforme a lo previsto en la Estipulación Segunda y en los demás términos y condiciones previstos en el presente documento.

SEXTA. - Protección de datos de carácter personal

Los datos recogidos por Be Casa Alcobendas como consecuencia de la Promoción serán utilizados con el único fin de gestionar la Promoción y la relación derivada del acuerdo de alojamiento temporal, sin que sean destinados a ninguna otra finalidad, a excepción de que hubiese dado su consentimiento para recibir comunicaciones comerciales y/o para compartir sus datos personales con otras sociedades pertenecientes al Grupo de Greystar.

Be Casa Alcobendas se reserva la facultad de poder solicitar a los huéspedes información personal adicional tales como, siempre a título enunciativo, pero no limitativo, la dirección completa, el número de teléfono, el número de identificación personal y/o cualquier otra información que se necesite para asegurar la correcta gestión de la Promoción.

Los beneficiarios garantizan a Be Casa Alcobendas que toda la información personal facilitada durante la Promoción y a posteriori, es veraz y precisa.

Be Casa Alcobendas manifiesta que ha puesto en marcha las medidas técnicas y organizativas necesarias para controlar y mantener la integridad y confidencialidad de la información personal facilitada por los participantes.

SÉPTIMA. - Modificación de las bases de la Promoción.

Be Casa Alcobendas se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, modificaciones en las bases que redunden en el buen fin de la Promoción, tales como, a título enunciativo, pero no limitativo, la ampliación del periodo de vigencia de la Promoción y/o incorporación de nuevos beneficios.

OCTAVA. - Exoneración de responsabilidad

Be Casa Alcobendas no se responsabiliza de los posibles retrasos o cualquier otra consecuencia imputable a terceros que pueda efectuarse en el desarrollo de la Promoción.

En el caso de que la Promoción no pudiese desarrollarse por cualquier causa como puede ser fraudes o errores técnicos o tecnológicos, o por cualquier otra circunstancia que no pudiese predecirse por parte de Be Casa Alcobendas afectando a su normal

desarrollo, ésta se reserva el derecho a modificarla, suspenderla temporalmente o incluso, cancelarla.

Asimismo, Be Casa Alcobendas quedará exento de cualquier daño y/o perjuicio que pudiera ocasionarse en el desarrollo de la Promoción.

NOVENA. - Contacto / HELP Desk

Cualquier persona, sea beneficiario o no, que tenga dudas o cuestiones pendientes de aclaración respecto de la Promoción o sobre el presente documento podrá ponerse en contacto con

- Be Casa Alcobendas vía:
- Correo electrónico: comercial.alcobendas@greystar.com
- Teléfono: +34 911 818 111

DÉCIMA. - Aceptación de las bases legales previstas

La aplicación de la presente Promoción a los arrendatarios supone su aceptación expresa a las condiciones y requisitos contenidos en el presente documento, quedando, por lo tanto, vinculados a las mismas para beneficiarse de la Promoción y obligados al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos.

UNDÉCIMA. - Regulación y jurisdicción

La Promoción se regirá y se interpretará conforme al presente documento y su contenido y, en su defecto, por la legislación común española, siendo competentes para conocer de cualquier litigio que pueda surgir en su desarrollo y aplicación, los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente cualquier otro fuero que pudiera llegar a corresponder.

Asimismo, Be Casa Alcobendas quedará exento de cualquier daño y/o perjuicio que pudiera ocasionarse en el desarrollo de la Promoción.